

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42718 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento CNA 156/2016. se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 8 de mayo 2017, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.º - Se decreta la conclusión, porque ya no existe la situación de insolvencia, del presente concurso de acreedores de ALMEJA RIA DE AROSA, S.L., CIF B70229075, con domicilio social Bealo, Loimar, número 12, de Boiro (A Coruña). Inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, Hoja SC - 449656.

2.º - Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º - Declaro aprobada la rendición de cuentas presentada por el Administrador Concursal.

4.º - Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la Administración concursal. Publíquese en el BOE, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

5.º - Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.S. doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 4 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190056168-1